



## PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### **MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL N°1 DEL PGOU PARA IMPLANTAR UN SISTEMA GENERAL PRIVADO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO DE RESIDUOS AGROPECUARIOS Y PRODUCCIÓN DE BIOGÁS Y ABONO ORGÁNICO**

Durante el periodo comprendido entre el 10 y el 15 de noviembre de 2025 se habilitó un buzón en las oficinas municipales con el fin de recoger las opiniones, sugerencias, aportaciones y otras manifestaciones de cualquier índole de los vecinos y vecinas de este municipio.

Tal y como dispone el artículo 2.C) del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, uno de los principios a los que se encuentra sujeto el procedimiento de aprobación del planeamiento urbanístico, es:

**c) Participación ciudadana e información pública, fomentando la transparencia y la participación pública y privada, a través del acceso en plazos adecuados a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.**

Por todo ello, una vez examinados los documentos depositados por los y las participantes, y con estricto cumplimiento del principio señalado, esta Alcaldía quiere poner en conocimiento de la ciudadanía **la siguiente información:**

Se han contabilizado **un total de 236 formularios:**



1.- Un total de **216 formularios** manifiestan un rechazo a esta modificación del planeamiento amparado por los siguientes motivos:

- "Porque considero que no es el sitio más adecuado para su instalación, donde no existen granjas ni residuos que necesita la empresa.
- Porque no quiero que empeoren las condiciones de vida en mi pueblo.
- Porque no aporta beneficios importantes a Berantevilla ni a la comunidad.
- Porque nuestro pueblo necesita proyectos que mejoren su bienestar y calidad de vida y no que la perjudiquen.
- Porque en pueblos que cuentan con plantas de este tipo transmiten experiencias muy negativas al respecto, con empeoramiento notable de la calidad de vida"

2.- Un total de **12 formularios**, además de recoger el texto anteriormente citado, incorporan líneas adicionales en los que añaden otras preocupaciones, entre ellas y de forma resumida:

- El efecto negativo sobre la fauna autóctona
- Sequía
- Aumento de camiones pesados circulando por carreteras locales y caminos rurales
- Riesgo de olores y vertidos accidentales.
- Contaminación acústica y ambiental
- Efectos sobre zona de importancia arqueológica y alto valor agrario
- Impacto visual y paisajístico
- Afección al área de vulnerabilidad de acuíferos, y a la zona de presunción arqueológica "61. Templo necrópolis de San Román".
- Preocupación por el suministro de agua a la empresa considerando que, en ocasiones, hay restricciones al suministro domiciliario.

3.- Un total de **3 formularios** señalan "No" aduciendo a motivos ya resumidos en el presente comunicado.



4.- Por último, un total de **5 formularios** manifiestan opiniones, sugerencias y aportaciones diversas, entre otras:

- Se destacan aspectos positivos tales como:
  - ✓ El posible uso del residuo sólido como abono en la agricultura.
  - ✓ La creación de puestos de trabajo.
  - ✓ Incremento de la recaudación municipal derivado de los impuestos correspondientes.
  - ✓ Reducción de la contaminación atmosférica del CO2 en un 50% en comparación con la producida por el uso del gas natural.
- Se solicita a la empresa promotora que se adopten medidas tales como una gestión lo más rápida posible del residuo y en recinto cerrado, uso de tanques cerrados, control del gas, beneficios para las familias y agricultores del municipio para el uso del digestato y del gas producido, implantación de un plan de control y seguimiento de olores y un protocolo de actuación ante incidencias odoríferas.

Además, 7 formularios se han excluido en tanto que los y las participantes o bien no estaban empadronados o no eran propietarios.

**Como ya se indicó, estos formularios serán remitidos a la empresa promotora con el fin de que sean tenidos en cuenta en la redacción y elaboración del documento que deberá someterse al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación inicial y puedan dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía.**

En Berantevilla a la fecha de firma electrónica

La Alcaldesa